(9)

1448533
08/18/2021 PERSONAL
$0.00 MPR - NOTICE ELECT

ORDENANZA N.º O-21-31

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE MISSOURI CITY, TEXAS, QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DE UNAS ELECCIONES ESPECIALES A REALIZARSE EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A CONCEJALES DE DISTRITO DE UN SOLO MIEMBRO PARA LOS DISTRITOS A, B, C Y D; QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DE UNAS ELECCIONES CONJUNTAS A REALIZARSE EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON OTRAS ENTIDADES QUE CELEBRAN CONTRATOS CON EL CONDADO DE FORT BEND Y CON EL CONDADO DE HARRIS, RESPECTIVAMENTE, PARA TALES ELECCIONES CONJUNTAS; QUE DISPONE PRECINTOS ELECTORALES Y LUGARES DE VOTACIÓN; QUE DISPONE DEROGACIÓN; QUE DISPONE SEPARABILIDAD; Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL ASUNTO.

* * * * *

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de la Ciudad de Missouri City, Texas (la "Ciudad") ha determinado que se deben celebrar unas elecciones generales en la Ciudad con el propósito de elegir a concejales para los distritos A, B, C y D; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal desea proceder con el ordenamiento de dichas elecciones y ha determinado que la celebración de las mismas son de interés público; por consiguiente,

SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MISSOURI CITY, TEXAS:

Sección 1. *Orden electoral.* Por la presente, se convocan y ordenan unas elecciones municipales generales para el 2 de noviembre de 2021 ("Día de las Elecciones"), en la cual todos los votantes calificados que residan dentro de los límites corporativos de la Ciudad de Missouri City, Texas, podrán votar con la finalidad de elegir a sus respectivos concejales de distrito para los distritos A, B, C y D para un período completo de tres años. Dichas elecciones se celebrarán de conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 2. *Administradores electorales.*

A. CONDADO DE FORT BEND. Para los precintos de la Ciudad dentro del Condado de Fort Bend, para las elecciones generales convocadas y ordenadas con el propósito de elegir a concejales de distrito para los distritos A, B, C y D, el administrador electoral del Condado de Fort Bend actuará como funcionario contratante. Los funcionarios electorales para cada precinto de la Ciudad de Missouri City en el condado de Fort Bend serán designados por el administrador electoral del condado de Fort Bend;

UNOFFICIAL COPY

y estos funcionarios electorales dirigirán las elecciones generales de la Ciudad según el "Acuerdo y Contrato para Elecciones Conjuntas del Condado de Fort Bend" que se aprobará y suscribirá. Por la presente, se autoriza al administrador electoral del Condado de Fort Bend y se le ordena proporcionar y facilitar todo el material electoral necesario a todos los precintos de la Ciudad de Missouri City en el Condado de Fort Bend. Puede comunicarse con el secretario de votación anticipada del Condado de Fort Bend de la siguiente manera:

i. Dirección de correspondencia: Elecciones del Condado de Fort Bend, 301 Jackson Street, Richmond, Texas 77469.
ii. Dirección postal para entregas por transportista general o por contrato: 4520 Reading Road, Suite A- 400, Rosenberg, Texas 77471
iii. Número de teléfono: (281) 341-8670
iv. Dirección de correo electrónico: vote@fortbendcountytx.gov
v. Sitio web de Internet: https://www.fortbendcountytx.gov/government/departments/county-services/elections-voter-registration

B. CONDADO DE HARRIS. Para los precintos de la Ciudad dentro del Condado de Harris, para las elecciones generales convocadas y ordenadas con el propósito de elegir a concejales de distrito para los distritos A, B, C y D, el administrador electoral del Condado de Harris actuará como funcionario contratante. Los funcionarios electorales para cada precinto de la Ciudad de Missouri City en el Condado de Harris serán designados por el administrador electoral del Condado de Harris; y estos funcionarios electorales dirigirán las elecciones generales de la Ciudad según el "Acuerdo y Contrato para Elecciones Conjuntas del Condado de Harris" que se aprobará y suscribirá. Por la presente, se autoriza al administrador electoral del Condado de Harris y se le ordena proporcionar y facilitar todo el material electoral necesario a todos los precintos de la Ciudad de Missouri City en el Condado de Harris. Puede comunicarse con el secretario de votación anticipada del Condado de Harris de la siguiente manera:

i. Dirección de correspondencia: Isabel Longoria, administradora electoral del Condado de Harris; A la atención de: División Electoral, P.O. Box 1148, Houston, Texas 77251-1148.
ii. Dirección postal para entregas por transportista general o por contrato: Isabel Longoria, administradora electoral del Condado de Harris, 1001 Preston, 4th Floor, Houston, Texas 77002
iii. Número de teléfono: (713) 755-6965
iv. Dirección de correo electrónico: vbm@HarrisVotes.com
v. Sitio web de Internet: www.harrisvotes.org

Sección 3. *Lugares de votación del Día de las Elecciones.* Los lugares de votación para votar el Día de las Elecciones en cada uno de los precintos electorales de la Ciudad ubicados en el Condado de Fort Bend estarán en los sitios designados por el Condado de Fort Bend como lugares de votación en todo el condado y según lo establecido en el Anexo A, que se adjunta a la presente como parte de la misma. El

UNOFFICIAL COPY

Anexo A puede modificarse para incluir lugares adicionales o distintos, designados por el administrador electoral del Condado de Fort Bend y de conformidad con el "Acuerdo y Contrato para Elecciones Conjuntas del Condado de Fort Bend". Los lugares de votación para votar el Día de las Elecciones en cada uno de los precintos electorales de la Ciudad ubicados en el Condado de Harris estarán en los sitios designados por el Condado de Harris como lugares de votación en todo el condado y según lo establecido en el Anexo B, que se adjunta a la presente como parte de la misma. El Anexo B puede modificarse para incluir lugares adicionales o distintos, designados por el administrador electoral del Condado de Harris y de conformidad con el "Acuerdo y Contrato para Elecciones Conjuntas del Condado de Harris".

Sección 4. *Calendario del Día de las Elecciones.* Cada lugar de votación estará abierto de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. durante el Día de las Elecciones.

Sección 5. *Lugares de votación anticipada y calendario.* La votación anticipada presencial para cada precinto electoral de la Ciudad ubicado en el Condado de Fort Bend se realizará en los lugares, las fechas y los horarios establecidos en el Anexo C, que se adjunta a la presente y forma parte de la misma. La ubicación del lugar principal de votación anticipada para los precintos del Condado de Fort Bend se designa en Fort Bend County Rosenberg Annex, 4520 Reading Road, Rosenberg, Texas. El Anexo C puede modificarse para incluir lugares, fechas y horarios de votación anticipada, adicionales o distintos, designados por el administrador electoral del Condado de Fort Bend y de conformidad con el "Acuerdo y Contrato para Elecciones Conjuntas del Condado de Fort Bend". La votación anticipada presencial para cada precinto electoral de la Ciudad ubicado en el Condado de Harris se realizará en los lugares, las fechas y los horarios establecidos en el Anexo D, que se adjunta a la presente y forma parte de la misma. La ubicación del lugar principal de votación anticipada para los precintos del Condado de Harris se designa en Harris County Law Library, Basement Conference Room, 1019 Congress Street, Houston, TX 77002. El Anexo D puede modificarse para incluir lugares, fechas y horarios de votación anticipada, adicionales o distintos, designados por el administrador electoral del Condado de Harris y de conformidad con el "Acuerdo y Contrato para Elecciones Conjuntas del Condado de Harris".

Sección 6. *Método de votación.* La votación en las elecciones, incluida la votación anticipada presencial, debe utilizar el sistema de votación electrónica designado por la entidad contratante y aprobado por la Secretaría del Estado de Texas. La votación anticipada por correspondencia deberá realizarse con una boleta de papel procesada por una Junta de Boletas de Votación Anticipada a través de un sistema de votación electrónica designado por la entidad contratante y aprobado por la Secretaría del Estado de Texas.

Sección 7. *Secretario de votación anticipada del Condado de Fort Bend.* Por la presente, se designa al administrador electoral del Condado de Fort Bend como secretario de votación anticipada para cada uno de los precintos electorales de la Ciudad ubicados en el Condado de Fort Bend. Se enviará por correspondencia una solicitud de

UNOFFICIAL COPY

una boleta de votación para votar por correspondencia para cada uno de los precintos electorales de la Ciudad ubicados en el Condado de Fort Bend a la dirección que figura en la subsección 2.Ai; se enviará mediante transportista general o por contrato a la dirección indicada en la subsección 2.A.ii; se enviará por fax al (281) 341-4418; o se enviará por correo electrónico como un archivo adjunto a la dirección de correo electrónico que figura en la subsección 2.A.iv. Por lo general, una solicitud de una boleta de votación para votar por correspondencia debe recibirse a más tardar al cierre del horario comercial en la oficina del secretario de votación anticipada o a las 12 del mediodía, lo que ocurra más tarde, el decimoprimer (11.º) día antes del Día de las Elecciones, a menos que ese día sea un sábado, domingo o feriado estatal o nacional legal, en cuyo caso el último día es el primer día hábil normal anterior. Para que una solicitud de una boleta de votación para votar por correspondencia enviada por fax o por transmisión electrónica sea efectiva, la solicitud también debe enviarse por correspondencia y ser recibida por el secretario de votación anticipada a más tardar el cuarto (4.º) día hábil después de que se reciba la transmisión por fax o la transmisión electrónica.

Sección 8. *Secretario de votación anticipada del Condado de Harris.* Por la presente, se designa al administrador electoral del Condado de Harris como secretario de votación anticipada para cada uno de los precintos electorales de la Ciudad ubicados en el Condado de Harris. Se enviará por correspondencia una solicitud de una boleta de votación para votar por correspondencia para cada uno de los precintos electorales de la Ciudad ubicados en el Condado de Harris a la dirección que figura en la subsección 2.Bi; se enviará mediante transportista general o por contrato a la dirección indicada en la subsección 2.B.ii; se enviará por fax al (713) 755-4983 o al (713) 437-8683; o se enviará por correo electrónico como un archivo adjunto a la dirección de correo electrónico que figura en la subsección 2.B.iv. Por lo general, una solicitud de una boleta de votación para votar por correspondencia debe recibirse a más tardar al cierre del horario comercial en la oficina del secretario de votación anticipada o a las 12 del mediodía, lo que ocurra más tarde, el decimoprimer (11.º) día antes del Día de las Elecciones, a menos que ese día sea un sábado, domingo o feriado estatal o nacional legal, en cuyo caso el último día es el primer día hábil normal anterior. Para que una solicitud de una boleta de votación para votar por correspondencia enviada por fax o por transmisión electrónica sea efectiva, la solicitud también debe enviarse por correspondencia y ser recibida por el secretario de votación anticipada a más tardar el cuarto (4.º) día hábil después de que se reciba la transmisión por fax o la transmisión electrónica.

Sección 9. *Notificación de cambios.* El secretario municipal deberá notificar sobre las elecciones de acuerdo la ley estatal y avisará sobre cualquier modificación a los anexos A, B, C y D en el sitio de web de la Ciudad.

Sección 10. *Escrutinio.* Los resultados de las elecciones se escrutarán y los resultados se declararán, de conformidad con la ley estatal.

NOT OFFICIAL

Sección 11. *Reunión pública.* De manera adicional, se determina que se publicó una notificación adecuada por escrito con la fecha, hora, lugar y asunto de esta reunión del Concejo Municipal en una ubicación del Ayuntamiento de la Ciudad accesible al público, en el plazo exigido por la ley previo a esta reunión, según lo exigido por la Ley de Reuniones Públicas, Capítulo 551, Código de Gobierno de Texas, y que esta reunión ha estado abierta al público según lo exigido por la ley en todo momento durante la cual esta Ordenanza y el asunto de discusión al respecto se ha debatido, considerado, y que se ha actuado formalmente en consecuencia. El Concejo Municipal vuelve a ratificar, aprobar y confirmar esta notificación por escrito, sus contenidos y su publicación.

Sección 12. *Derogación*. Todas las ordenanzas o cualquier parte de ellas que entren en conflicto con lo siguiente serán derogadas por la presente solo en la medida de dicho conflicto.

Sección 13. *Separabilidad.* Que si cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza, o su aplicación a un grupo determinado de personas o circunstancias, llegara a ser considerada inválida por cualquier motivo, o juzgada inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afectará las porciones restantes de esta Ordenanza, y a tal fin las distintas porciones y disposiciones de esta Ordenanza se declaran separables; y el Concejo Municipal de la Ciudad de Missouri City, Texas, declara haber aprobado todas y cada una de sus partes a pesar de la omisión de cualquiera de esas partes que pueda ser declarada inválida o inconstitucional, se trate bien sea de una o varias partes.

APROBADA, AUTORIZADA Y ADOPTADA en la primera y última lecturas el día 2 de agosto de 2021.

UNOFFICIAL COPY

/s/Robin J. Elackatt, alcalde

DOY FE:

Aprobada en cuanto a la forma:

/s/Maria Jackson, secretaria municipal

/s/Joyce Iyamu, fiscal municipal

Condado de Fort Bend
Centros de votación del día de las elecciones
Elecciones conjuntas del 2 de noviembre de 2021

Votantes elegibles de la Ciudad de Missouri City que residan en el Condado de Fort Bend:
Precinto N.º 1 de la Ciudad de Missouri City: aquellas porciones de los precintos electorales N.º 1109, 2033, 2050, 2059, 2061, 2075, 2077, 2078, 2081, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2108, 2112, 2115, 2136, 2151, 2157, 4028, 4030, 4049, 4062, 4065 y 4127 del Condado de Fort Bent, ubicados dentro de la Ciudad.

Los lugares de votación del Precinto N.º 1 serán los lugares de votación establecidos en el acuerdo que se celebrará entre la Ciudad de Missouri City y el Condado de Fort Bent para servicios electorales.

Aquellas porciones de los precintos electorales N.º 1097, 1114, 1118, 2088 y 4044 que se encuentren dentro de los límites de la Ciudad de Missouri City, pero que no tengan residentes de la Ciudad de Missouri City, no tendrán lugares de votación el día de las elecciones.

UNOFFICIAL COPY

Ciudad de Missouri City
Precinto N.º 2

Anexo B

Condado de Harris
Lugares de votación del día de las elecciones
Elecciones conjuntas del 2 de noviembre de 2021

Votantes de la Ciudad de Missouri City elegibles que residan en el Condado de Harris:
Precinto N.º 2 de la Ciudad de Missouri City: aquella porción del Precinto Electoral N.º 506 del Condado de Harris ubicado dentro de la Ciudad

Los lugares de votación del Precinto N.º 2 serán los lugares de votación establecidos en el acuerdo que se celebrará entre la Ciudad de Missouri City y el Condado de Harris para servicios electorales.

La porción del Precinto N.º 0337 del Condado de Harris que se encuentre dentro de los límites de la Ciudad de Missouri City, pero que no tenga residentes de Missouri City, no tendrá lugares de votación el día de las elecciones.

UNOFFICIAL COPY

Ciudad de Missouri City
Precinto N.º 1

Anexo C

Condado de Fort Bend
Calendario de votación anticipada
Elecciones conjuntas del 2 de noviembre de 2021

<u>Votantes elegibles de la Ciudad de Missouri City que residan en el Condado de Fort Bend:</u>
Precinto N.º 1 de la Ciudad de Missouri City: aquellas porciones de los precintos electorales N.º 1109, 2033, 2050, 2059, 2061, 2075, 2077, 2078, 2081, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2108, 2112, 2115, 2136, 2151, 2157, 4028, 4030, 4049, 4062, 4065 y 4127 del Condado de Fort Bent, ubicados dentro de la Ciudad.

Los lugares de votación del Precinto N.º 1 serán los lugares de votación establecidos en el acuerdo que se celebrará entre la Ciudad de Missouri City y el Condado de Fort Bent para servicios electorales.

Aquellas porciones de los precintos electorales N.º 1097, 1114, 1118, 2088 y 4044 que se encuentren dentro de los límites de la Ciudad de Missouri City, pero que no tengan residentes de la Ciudad de Missouri City, no tendrán lugares de votación anticipada.

UNOFFICIAL COPY

Ciudad de Missouri City
Precinto N.º 2

Anexo D

Condado de Harris
Calendario de votación anticipada
Elecciones conjuntas del 2 de noviembre de 2021

<u>Votantes de la Ciudad de Missouri City elegibles que residan en el Condado de Harris:</u>
Precinto N.º 2 de la Ciudad de Missouri City: aquella porción del Precinto Electoral N.º 506 del Condado de Harris ubicado dentro de la Ciudad.

Los lugares de votación del Precinto N.º 2 serán los lugares de votación establecidos en el acuerdo que se celebrará entre la Ciudad de Missouri City y el Condado de Harris para servicios electorales.

La porción del Precinto N.º 0337 del Condado de Harris que se encuentre dentro de los límites de la Ciudad de Missouri City, pero que no tenga residentes de Missouri City, no tendrá lugares de votación anticipada el día de las elecciones.

UNOFFICIAL COPY

FILED
2021 AUG 18 PM 2:12
COUNTY CLERK
HARRIS COUNTY, TEXAS